

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA XVIª NOMINACIÓN. -  
JUICIO: "MOLINA GAUDIOSO MARIA SOLEDAD C/ OVEJERO GABRIEL EDUARDO Y  
OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". - EXPTE N° 2021/22-A4

(Prueba ofrecida por la actora)

**PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER**

**EL SR. OVEJERO GABRIEL EDUARDO**

(Para que el absolvente responda en forma afirmativa o negativa)

1. JURE COMO ES VERDAD, que el día 11/11/2021 a 9.30 hs aproximadamente, Ud. conducía por calle Marcos Paz un vehículo, Marca Chevrolet Prisma, Dominio NCI306, que impactó al Vehículo Fiat Mobi Way, dominio AA566BV en intersección con calle Godoy Cruz.
2. JURE COMO ES VERDAD, que Ud en fecha 11/11/2021 a 9.30 hs aproximadamente, conducía a velocidad excesiva, por calle Marcos Paz de este a oeste en compañía de cuatro personas más, lo que le impidió frenar su marcha en intersección de calle Marcos Paz y Godoy Cruz.
3. JURE COMO ES VERDAD, que el 11/11/2021, mientras conducía su vehículo, dominio NCI306, al llegar a la intersección de calles Marcos Paz y Godoy Cruz, Ud no respetó la prioridad de paso del automotor, dominio AA566BV, impactándolo en el lateral izquierdo delantero.
4. JURE COMO ES VERDAD, que el siniestro es resultado de su conducta imprudente y culposa, al no tomar las debidas diligencias y precauciones del caso, conducir a velocidad excesiva su vehículo, dominio NCI306 por calle Marcos Paz de esta ciudad.
5. JURE COMO ES VERDAD, que Ud. excedió la velocidad permitida y no respetó la prioridad de paso que tenía el automóvil Fiat Mobi Way, que transitaba por calle Godoy Cruz, situación que generó el siniestro.
6. JURE COMO ES VERDAD, que al momento del siniestro, Ud. cargaba en el techo del automotor Chevrolet Prisma, Dominio NCI306, elementos de construcción y escaleras, lo que implicó un riesgo cierto de daños físicos a la actora y/o terceros y/o bienes.
7. JURE COMO ES VERDAD, que Ud violó los deberes de cuidado, prudencia y previsión, generando con su accionar, los daños y perjuicios sufridos por la actora.
8. JURE COMO ES VERDAD, que Ud. es el responsable directo, respecto a la producción del hecho dañoso acaecido el 11/11/2021, en perjuicio de la actora.

MARIA SOLEDAD MOLINA GAUDIOSO  
ABOGADO  
CALLE... 2021/22-A4

PLIEGO DE POSICIONES PARA ANSWER SE OVEIRO

Juicio: "MOLINA CAUDIOSO, MARIA SOLEDAD" e OVEIRO  
GABRIEL EDUARDO y OTRO S/ DATOS REQUERIDOS

EXORTE No 2021/22 - A4 (Prueba del Poder)

OBA civil comercial No 4.

Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIa Jurisdicción

PLIEGO DE POSICIONES PARA ANSWER SE OVEIRO  
GABRIEL EDUARDO y OTRO  
MOLINA CAUDIOSO, MARIA SOLEDAD e OVEIRO  
REQUERIDOS



9. JURE COMO ES VERDAD, que el impacto ocasionado por Ud. con su vehículo produjo importantes daños materiales al vehículo Mobi Way, Dominio AA566BV, que dejaron sin movilidad al mismo.
10. JURE COMO ES VERDAD, que luego del siniestro generado por su exclusiva culpa el día 11/11/2021, Ud. no realizó contacto alguno con la actora, no constató cual era el estado de salud de la misma ni prestó colaboración, ante los graves daños materiales que ocasionó sobre el vehículo Fiat Mobi Way.
11. JURE COMO ES VERDAD, que Ud. trasladaba a otros cuatro acompañantes en su vehículo al momento del siniestro acaecido el 11/11/2021.

MARIA SOLEDAD MOLINA GAUCHE  
ABOGADO  
MAT. P.B.V. 5910 - M.F. T° 99 F° 66

11/11/2021  
D. A. 2021